



Documento elevado a la Jefatura de Gabinete

Superintendencia de Seguros de la Nación - GESTIÓN 2016 - PODJARNY - BOLADO

Supervisión

1. Reorganización de la Gerencia de Inspecciones. Mejoras en la supervisión “in situ” en el marco de la racionalización de los recursos y el gasto. Mayor presencia de la SSN orientada al control efectivo de solvencia.

Tipo de verificación

Cantidades

INSPECCIONES DE BALANCE DE RUTINA, PEDIDOS ADICIONALES EN LA INSPECCIÓN DE RUTINA y VERIFICACIONES DE SEGUIMIENTO LUEGO DE UNA INSPECCIÓN: 90

VERIFICACIONES DE PLANES Y CUADROS TARIFARIOS: 45

VERIFICACIONES DE RUTINA DE PRODUCTORES Y/O SEGUIMIENTOS: 319

VERIFICACIONES DE BASES DE DATOS: 12

VERIFICACIONES DE BALANCES DE INICIO: 6

VERIFICACIONES EN VIRTUD DE DENUNCIAS: 72

VERIFICACIONES DE APORTES DE CAPITAL: 47

VERIFICACIONES RELACIONADAS A LIBERACIÓN Y APLICACIÓN DE FONDOS: 23

OTRAS VERIFICACIONES: 35

Total actuaciones al 12/12/2016: 649

2. Resultados de los trabajos de Inspecciones:

a. Aseguradora de Riesgos de Trabajo INTERACCIÓN • 18.07.2016: se le prohibió celebrar nuevos contratos de seguros, realizar actos de administración respecto de sus disponibilidades, inhabilitación general de bienes alcanzando la totalidad de sus cuentas bancarias incluyendo las cuentas corrientes.

• 19.08.2016: revocación de autorización para operar.

b. Compañía ESCUDO Seguros

• 31.08.2016: inhabilitación general de bienes.

Han realizado una capitalización de 70 millones cash para avanzar en un plan de encuadramiento y capitalizará 100 Millones mas en el corto plazo.

c. ANTÁRTIDA Compañía de Seguros

• 02.11.2016: inhabilitación general de bienes.

Han aportado cash 15 millones e inmuebles por 40 millones para poder avanzar en un encuadramiento.

d. ASEGURADORA FEDERAL Argentina

• 25/11/2016: se le interponen todas las medidas cautelares, incluye inhibición general de bienes y la prohibición para suscribir nuevos contratos de seguros.

12/16 y 01/17 Se dispuso primeramente la revocación y luego se pidió la Liquidación Forzosa ya decretada en tiempo récord con habilitación de feria judicial.

En proceso inspecciones a PAS por denuncias inconductas graves.

e. Aseguradora de Riesgos de Trabajo PROVINCIA ART • Se ha podido realizar un plan de encuadramiento logrando el aval del accionista y compromiso en plan de negocios.

Regulación sobre reaseguros

3. Pagos de reaseguros al exterior: simplificación de tramitación/autorización previa de la SSN, se cursan directamente en el BCRA.

4. Transferencias de pago de primas de reaseguro a exterior y contratos: adecuación de la información de las reaseguradoras a ser remitida a la SSN.

5. Apertura gradual del mercado de reaseguros a partir del 1/1/2017 y adecuación de los requisitos para operar.

Regulación sobre solvencia

6. Capitalización del sistema de ART. Adecuación del pasivo de los juicios llevando el punto porcentual de incapacidad de \$5.000 a \$10.000. Absorción de las utilidades de cierre del ejercicio para cubrir el incremento. Con esta medida se capitalizó al sistema en 7.000 millones e impidió la distribución de dividendos.

7. Aumento de los capitales mínimos requeridos a aseguradoras y reaseguradoras. 200% para las aseguradoras y para las reaseguradoras de \$30 millones a \$300 millones.

Regulación sobre coberturas de seguros.

8. Seguro de Vida Obligatorio: aumento de la cobertura de \$12.000 a 5 salarios mínimo vital y móvil, actualmente \$ 33.000.

9. Seguro de Sepelio: actualización de las sumas aseguradas de \$20.000 a \$44.330, cifra que se actualizará automáticamente en 5,5 salario mínimo vital y móvil.

10. Seguro de Automotores y Transporte Público de Pasajeros: actualización de las sumas aseguradas de las coberturas obligatorias y voluntarias de responsabilidad civil. Se modificaron cláusulas de la póliza de automotores y otras fueron eliminadas (destrucción total del 20%, sub límites de RC)

Sumas Aseguradas

Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil vigente desde a partir de 01.03.2014 01.09.2016

Muerte o incapacidad total y permanente por persona \$ 200.00 \$ 400.00

Muerte o incapacidad total y permanente por acontecimiento \$ 400.00 \$

800.00 Gastos sanatoriales \$ 15.00 \$ 30.00 Gastos de sepelio \$ 8.00 \$

16.00 Seguro Voluntario de Responsabilidad Civil

Automóviles, camionetas, remolcados, motos, bicicletas con motor, casas rodantes, autos de alquiler sin chofer, remolcados \$ 4.000.000 \$ 6.000.000 Taxis, remise, maquinaria rural, camiones, acoplados, servicios de urgencia, fuerza de seguridad, vehículos para transporte de pasajeros M1 \$ 13.000.000 \$ 18.000.000 Vehículos para transporte público de pasajeros M2 y M3 \$ 13.000.000 \$ 30.000.000

11. Seguro de Transporte Público de Pasajeros: aumento de la franquicia de \$40.000 a \$120.000 no oponible a los terceros damnificados, la aseguradora asume el pago que luego es reembolsado por el asegurado. Los importes no se actualizaban desde el año 1998.

12. Seguro de Cristales: aprobación de las condiciones generales de la cobertura.

13. Seguro de Caucción Aduanera: a pedido de Aduana se elaboró una póliza que permite cubrir diferencias de tributos y multas.

14. Seguro Drones. Nueva cobertura aprobada.

15. Fortalecimiento y normalización de la publicación de información estadística que había sido discontinuada. **¿Cuál / cuáles?**

Regulación sobre inversiones

16. Se eliminó la obligatoriedad impuesta en 2012 de invertir en “instrumentos de proyectos productivos de economías regionales...” (inciso k) definiéndose un cronograma de desarme de las posiciones.

17. Se eliminó la obligatoriedad impuesta en 2015, de desprenderse de las inversiones en dólares.

18. Ley 27264 de Recuperación Productiva PyMEs: Se estableció un mínimo obligatorio del 3% en FCI PyME, permitiendo ON con garantía de Sociedades de Garantía Recíproca.

Proyectos en colaboración con otras áreas de Gobierno

19. Proyecto de Ley de ART.

Análisis del Régimen Legal ART. Compresión y evaluación de las dificultades del régimen de las prestaciones contempladas en la ley.

Trabajo en conjunto con Superintendencia de Seguros del Trabajo y Ministerio de Trabajo para un régimen superador del actual. Consultas y trabajo conjunto con el mercado de seguros ART.

Resultados. Proyecto de Ley que configura un nuevo régimen de ART (superador del actual L 24.557) en tratamiento del HC a punto de sancionarse.

20. Incorporación de los Seguros “OFF SHORE” al régimen de sinceramiento fiscal.

A partir de la prohibición de asegurar en el extranjero personas y bienes (Art. 2, ley 12.988), se organizó una coordinación interministerial, encargada de habilitar la incorporación de los bienes producidos por la cancelación de seguros en el exterior, al régimen de sinceramiento fiscal.

Participantes:

- Ministerio de Economía Y Hacienda - Secretaria Legal y Técnica
- AFIP (distintas áreas)
- SSN

Resultados: Resolución SSN 40090/2016 - Resolución General AFIP 3944/2016. En conjunto, incorporaron el producido de la cancelación de

seguros en el exterior al “Sistema voluntario y excepcional de declaración de tenencia de moneda nacional y extranjera” L 27.260.

21. Seguro de Caución Aduanera.

A partir de las dificultades planteadas, en relación con el retiro de la mercadería de la jurisdicción aduanera (tributos y multas aplicables), se organizó una coordinación interministerial para resolver los problemas.

Participantes:

- Ministerio de Producción
- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas - Secretaría de Finanzas
- AFIP - Aduana

Resultados: Se diseñó una nueva póliza de seguro de caución, que modifica la actual póliza de sumario contencioso, que abarque la totalidad de tributos y accesorios que se desprendan de dichos sumarios; de este modo se sustituye con una “garantía” la mercadería interdicta y se libera la misma, mientras se sustancia el sumario.

Pendiente: modificación de resoluciones de la AFIP.

22. Proyecto de Ley de Seguro Obligatorio Automotor.

SE constituyó una comisión de análisis y redacción de una ley superadora pensando en las víctimas, cobertura solo daños personales, con creación de Fondo de Reserva, Sin exclusiones de cobertura, Acción directa, sistema de Oferta Fundada, montos superiores a los actuales, con repetición a los responsables incluido asegurado (culpa grave, alcoholismo, sustancias etc.), adicionalmente se podrá contratar por daños materiales.

Participantes:

- Sector Académico experto en la especialidad
- Jueces y miembros de Tribunales Superiores encargados de la problemática
- Mercado del Seguro
- SSN

Resultados: Terminada y circulando

Pendiente en laboratorio: Nueva Ley de Seguros.

23. Modificación del sistema de “Transporte Argentino Portuario”, como Seguro Obligatorio en jurisdicción portuaria.

A partir de las dificultades planteadas por la AGP por la aplicación del sistema TAP, se organizó una coordinación interministerial para modificar el sistema TAP.

Participantes:

- Ministerio de Transporte - AGP
- SSN

Resultados: Se coordinaron acciones para regular el cambio en la jurisdicción portuaria, incrementando inspecciones en aseguradoras que vende el producto.

Administración y Recursos Humanos

24. Toma de control de la Organización cuya gestión administrativa estaba cedida a sindicato.

25. Sobre dotación inicial de 705 trabajadores (duplicada entre **y 2015**) procedimos a dar de Baja de 63 contratos Ley Marco y 12 contratos UBA: total 75, por Decreto 254/15 y 336/16. Adicionalmente se gestionó que 40 agentes accedieron a su Jubilación y/o renunciaron a su cargo. Ahorro anual \$ 30 Millones.

26. Instrumentación del horario de ingreso y egreso del personal, con control.
 27. Cierre de las 9 delegaciones en el interior del país, lográndose mayor eficiencia en la atención y reducción de gastos a partir de abril de 2016 - ahorro aproximado total \$15 millones anuales.
 28. Desvinculación de 4 gerentes, 4 subgerentes y 5 coordinadores ejecutivos (total 13) Se convocó al personal de carrera con experiencia y trayectoria.
 29. Se resolvieron favorablemente 60 concursos letras C, D y E.
 30. Se redistribuyeron ediliciamente las áreas del organismo, posibilitando dar de baja el alquiler de 3 pisos en edificio de Chacabuco y 1 piso en edificio de calle Alsina por más de \$180.000 mensuales (50 u\$s el metro cuadrado). Esto posibilitó que la actividad quedara centralizada en los edificios existentes de Av. Julio A. Roca y Belgrano.
 31. Redefinición del contrato con "Prevención ART" para la administración de las obligaciones que afectan al Fondo de Reserva y Juicios que conlleva a un ahorro anual de más de \$20 millones de pesos.
 32. Subgerencia liquidaciones tomando intervención en 20 mil demandas de Interacción ART y con equipo funcionando para asumir lo pertinente en Aseguradora Federal.
 33. Rediseño de relación SSN con Ente Cooperador, retomando la SSN control sobre exámenes, planes de estudios y sincerando participación económica de las partes conforme Ley.
- Enero 2016